DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19880
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5420223 y 5420237

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	05	
FECHA:	02 de agosto de 2023 03 de agosto de 2023	**HORA:**	10:40 07:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 98074,207 Y1: 89484,605 X2:98052,468 Y2: 89485,787 X3: 98047,706 Y3 89458,573 X4: 98054,333 Y4: 89426,115 X5: 98076,667 Y5: 89421,676 X6: 98095,130 Y6: 89411,919 X7: 98111,509 Y7: 89413,399 X8: 98122,522 Y8: 89481,435 X9: 98097,433 Y9: 89502,651 X10: 98123,043 Y10: 89502,653
SECTOR CATASTRAL:	Tocaimita Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1641 m²
UPZ:	57 – Gran Yomasa 61 – Ciudad Usme	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	8
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS** 4 **ADULTOS** 5 **MENORES** 3	
CHIP:	AAA0146CLAF AAA0146CKZE AAA0146CPKL Y OTROS	**PREDIOS EVALUADOS**	5
AREA INSPECCIONADA:	4250 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR - 50623

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de

asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en Masa

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado con coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W se ubica en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el polígono presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa y no presenta categorización por avenidas torrenciales (ver Figura 1).

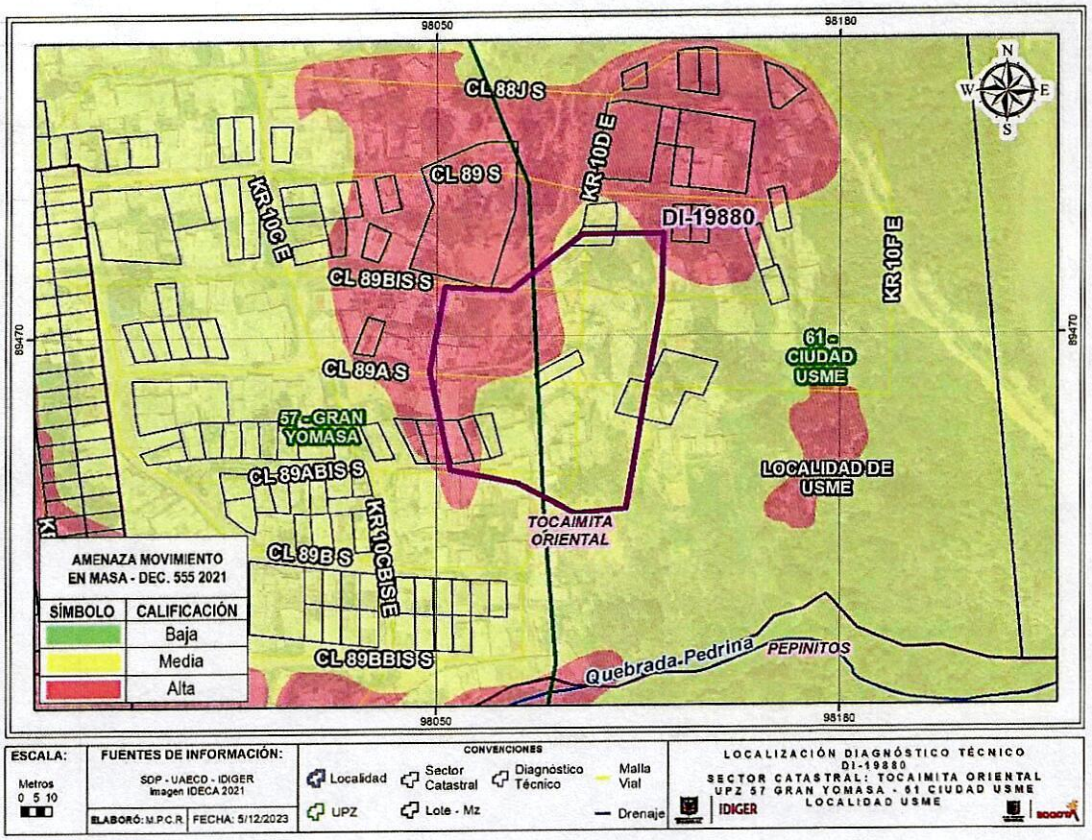


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se localiza el polígono evaluado, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme (Decreto 555 2021).

Revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del polígono evaluado y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER ha emitido los siguientes documentos, que se relacionan en la Tabla 1.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-4471	10/08/2006
DI-6615	27/07/2012
DI-6986	19/07/2013
DI-7188	06/11/2013
DI-7842	20/06/2014
DI-8030	7/02/2015
DI-8956	23/09/2015 29/12/2015 15/02/2016
DI-9975	19/08/2016
DI-12143	17/07/2018
DI-13966	07/11/2019
DI-14013	22/11/2019
DI-14660	13/05/2020
DI-14732	13/07/2020
DI-15092	13/11/2020
DI-15023	20/11/2020
DI-16181	25/08/2021
DI-16629	11/11/2021

Uno de los sectores evaluados en el presente documento se localiza dentro de una zona conceptualizada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, a través del Concepto Técnico CT-4471 del 2006, donde categoriza algunos de los predios evaluados

en el polígono de referencia, en una zona de amenaza alta y riesgo alto por movimientos en masa (ver Figura 2 y Figura 3).

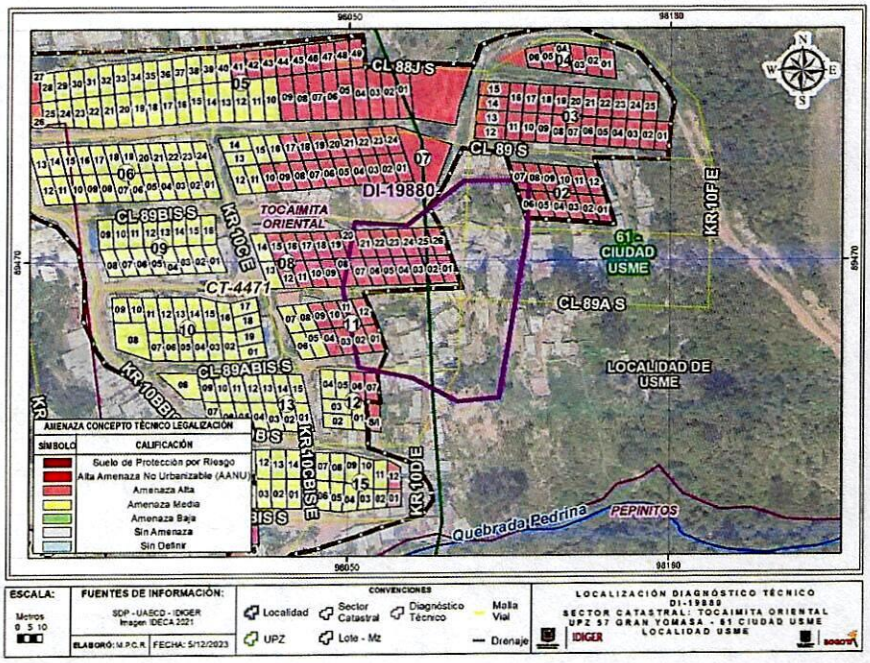


Figura 2. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se localiza el polígono evaluado, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme (CT-4471).

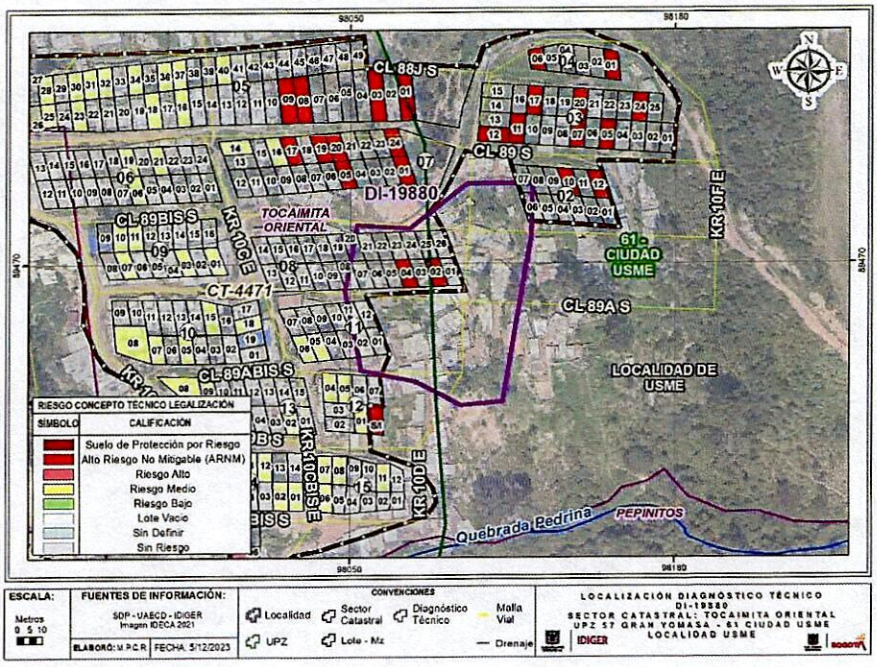


Figura 3. Condición de riesgo por movimientos en masa para el sector donde se localiza el polígono evaluado, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme (CT-4471).

El polígono evaluado se encuentra dentro de una zona que ha sido visitada desde el año 2012 por parte del IDIGER. En las visitas se describe que el sector corresponde a una ladera de pendiente media sobre la cual se han emplazado viviendas construidas en material de recuperación de 1 a 2 niveles, para lo cual fue necesario realizar cortes y rellenos de forma antitécnica, siendo altamente vulnerables ante fenómenos de estabilidad. En el Diagnostico Técnico, DI-6615 del año 2012, se indica que el sector de Tocaimita Oriental, se encuentra dentro de la zona verde de reserva forestal del "Parque Ecológico Distrital Entre Nubes"; de igual manera se menciona que de manera oportuna se han emitido pronunciamientos a la Alcaldía Local de Usme, a la Subsecretaria de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat, para los fines pertinentes relacionados con el control urbano, a fin de evitar la generación de nuevos riesgos. Adicionalmente, se menciona que a lo largo de la ladera se han identificado movimientos en masa de tipo local, en taludes de corte realizados de manera poco técnica para la adecuación y emplazamiento de las viviendas, taludes que no contaban con obras de manejo de aguas superficiales y subsuperficiales.

Para finales del 2015 e inicios de 2016, el DI-8960 menciona que se presentó un incremento en la ocupación de la ladera, para lo cual se realizaron taludes de cortes potencialmente inestables y susceptibles a la erosión e infiltraciones. A lo largo de la ladera se evidenciaron inadecuados sistemas de conducción de la red de agua potable, así como el inadecuado manejo de aguas servidas, las cuales se depositaban directamente sobre el terreno.

El 22 de noviembre de 2019, (DI-14013), el IDIGER realizó visita técnica a la parte central del polígono, encontrando una ladera de pendiente alta, sobre la cual se emplazaban varias viviendas en material de recuperación de 1 nivel; en el sector se presentó un movimiento en masa tipo complejo, el cual ocupaba un área en planta de 500 m^2 y un volumen de material movilizado de aproximadamente 15 m^3. En la emergencia se presentó el colapso de una vivienda, la cual se inclinó sobre otra, en total se evaluaron 11 viviendas as cuales se encontraban sobre la masa inestable y con un alto riesgo de ser afectadas por el movimiento en masa mencionado, dada su proximidad al escarpe principal y a la pata del movimiento. De manera generalizada se han presentado eventos de emergencia asociados principalmente con desprendimiento y desconfinamiento de los taludes de corte y/o relleno, deslizamientos, procesos erosivos y pérdida de verticalidad de las viviendas, por lo que se ha recomendado la evacuación de algunas viviendas.

En el 2022, durante la atención de los eventos SIRE 5397948 (07 de junio de 2022), 5398209 (15 de junio de 2022) y 5398249 (21 de junio de 2022) se realizó evaluación a 180 ocupaciones e inspección visual desde el exterior el 29 de junio de 2022. Se evidencio que se presentó un avance del movimiento en masa identificado en el 2019 (DI-14013); el tipo de movimiento en masa fue de carácter rotacional y ocupó un área en planta de aproximadamente 27000 m^2, involucrando un volumen de material movilizado de aproximadamente 100000 m^3, afectando a varias de la viviendas localizadas sobre la masa inestable, situación que ocasionó la pérdida del suelo de soporte y la deformación de los elementos que la conformaban debido a los empujes del terreno. En la parte alta del movimiento en masa identificado, se ubican viviendas con un alto riesgo de ser afectadas por su proximidad al escarpe principal; y en la parte baja de la ladera, el material deslizado ocasiono el colapso de varias viviendas e ingreso al interior de varias viviendas.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 4 se presenta la localización del polígono evaluado en las coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W se ubica en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme.

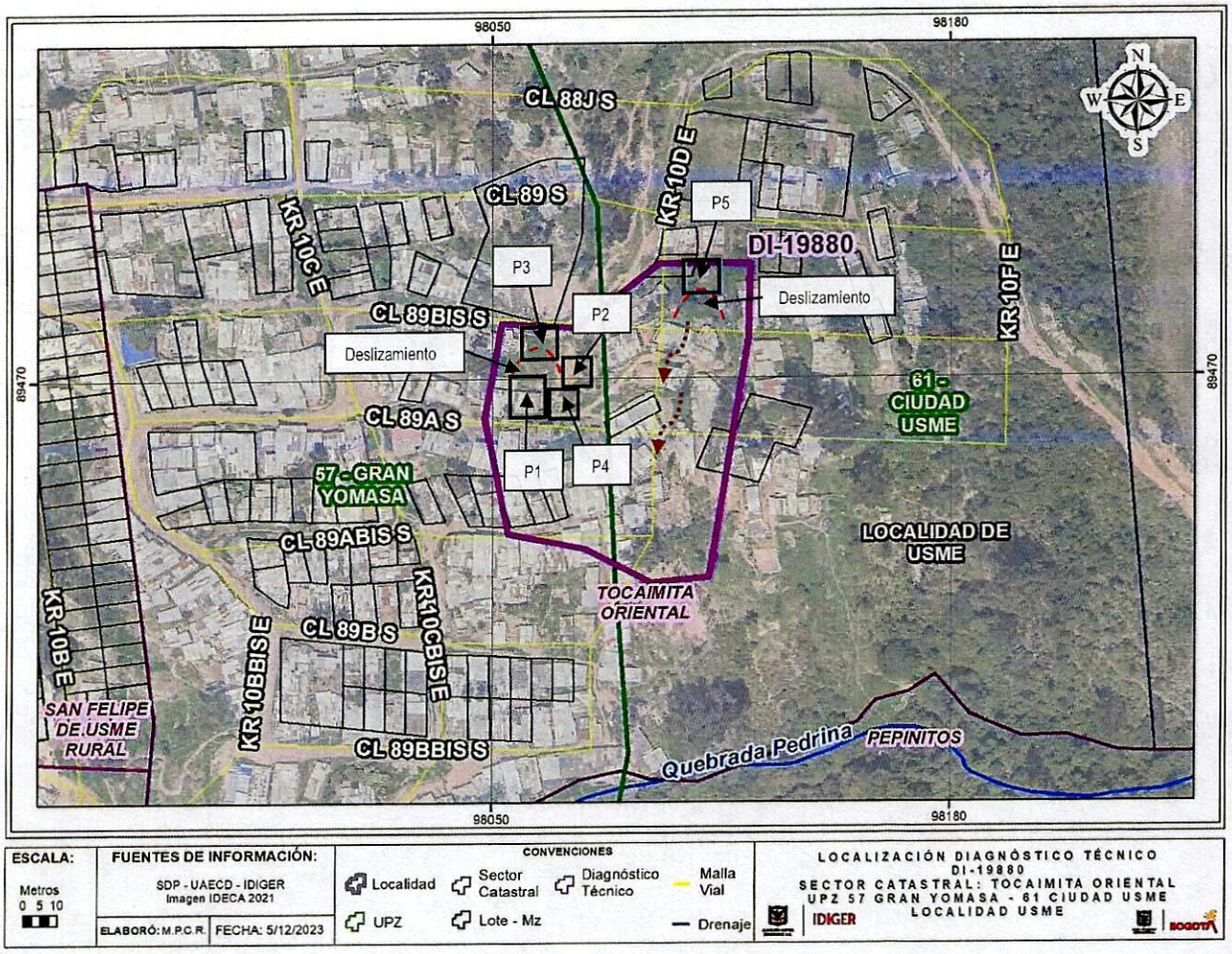


Figura 4. Localización general del polígono evaluado en las coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5420223, activado a causa de un movimiento en masa generado en un talud de corte, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, desarrolló visita técnica el día 02 de agosto de 2023 para realizar inspección visual a las viviendas emplazadas en las coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, encontrando que el sector pertenece a una ladera con pendiente media, donde se emplazan viviendas de 1 y 2 niveles, construidas en material de recuperación. Para el emplazamiento de las viviendas y adecuación del terreno se han realizado

cortes y rellenos de forma poco técnica, siendo altamente susceptible ante fenómenos de remoción en masa (ver Fotografía 1).

Se realiza inspección visual al costado occidental del polígono definido en la Figura 4, donde se presentó un movimiento en masa de tipo local en un talud de corte de aproximadamente 5 metros de altura el movimiento involucra un volumen aproximado de 2 m^3 de material, que se deposita en la parte baja del talud donde se localizan los predios P1, P2 y P4 y que generando pérdida del suelo de soporte del costado sur de la vivienda emplazada en el P3 ubicado en la parte alta del talud afectado. (ver Fotografía 2 y Fotografía 3). El material movilizado se ha venido acumulando, afectando el ingreso seguro a la vivienda del predio P1 (ver Fotografía 4 y Fotografía 5).
Se inspeccionan las viviendas emplazas en los predios P1, P2 y P4 (parte baja del talud) sin evidenciar daños en las estructuras de las viviendas. Para la vivienda emplazada en el predio P3 (parte alta del talud), no fue posible hacer la inspección al interior, pero desde el exterior se evidencia compromiso en la estabilidad de la estructura, por la pérdida del suelo de soporte del costado sur y por las grietas evidenciadas en la parte frontal de la vivienda (ver Fotografía 6).

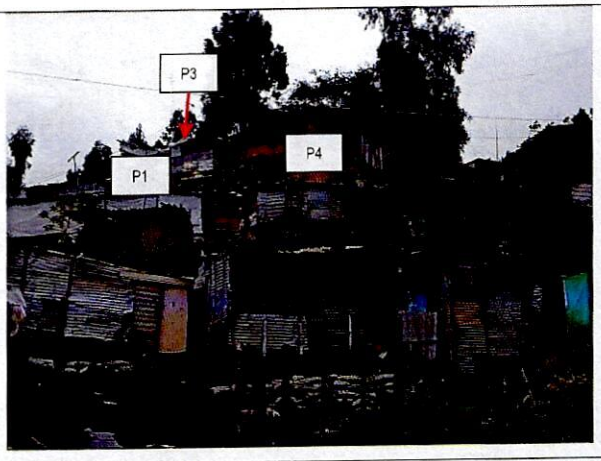
Adicionalmente, se evidencia otro movimiento en masa hacia la parte norte (ver Figura 4), de tipo local y se desarrolla en un talud de corte de aproximadamente 3 m de altura donde, en la parte alta se emplaza una vivienda en material de recuperación, en el predio identificado como P5 (ver Fotografía 7 y Fotografía 8). El movimiento en masa ha generado pérdida del suelo de soporte de la vivienda y colapso de algunos elementos que componen la estructura (láminas de zinc); Por otra parte, se observa flujo de agua al parecer correspondiente a agua de escorrentía de la parte alta de la ladera, la cual ha saturado el material desprendido y ha generado un flujo de tierras hacia la parte sur.

El día 03 de agosto de 2023 en atención al evento SIRE 5420237, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, desarrolló visita técnica a la parte sur del polígono ubicado en las coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, debido a que la comunidad manifiesta que ha venido bajando material de la parte alta del talud debido a las lluvias presentadas los días anteriores. Por lo tanto, se realiza inspección a la parte sur, sin evidenciar condiciones de riesgo en las viviendas emplazadas en este sector e identificando que la situación es similar a la descrita en el Diagnostico Técnico DI-17555, evidenciándose que no se han acogido las recomendaciones de evacuación y restricción realizadas para la zona.

9. POSIBLES CAUSAS

- Intervenciones antrópicas y poco técnicas que se han realizado en la zona para el emplazamiento de las ocupaciones.
- Aporte de aguas provenientes de la parte superior de la ladera, las cuales discurren y se disponen sobre la corona del movimiento en masa.
- Saturación del terreno a causa de lluvias recientes presentadas en la zona y por posibles conexiones erradas de las viviendas localizadas en la zona.

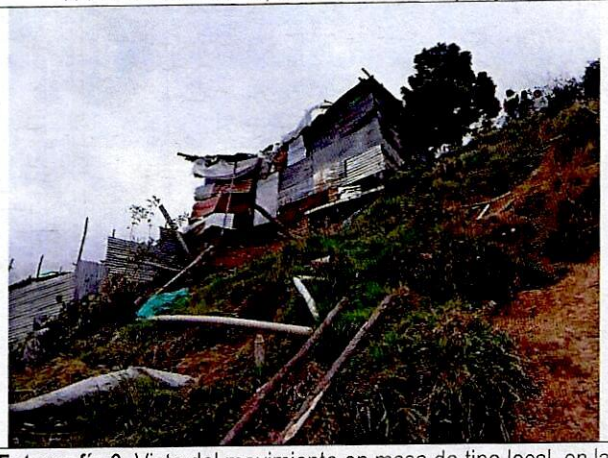
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



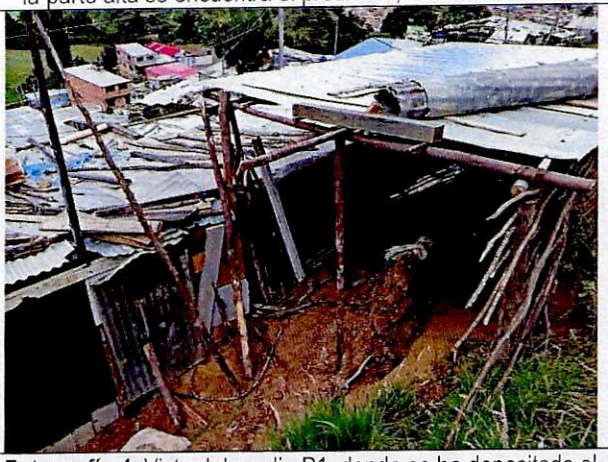
Fotografía 1. Vista del sector de coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W, costado oeste del polígono.



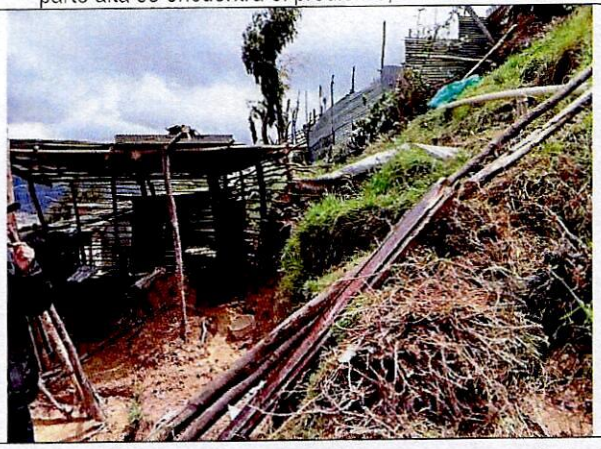
Fotografía 2. Vista del movimiento en masa de tipo local, en la parte alta se encuentra el predio P3, costado suroeste.



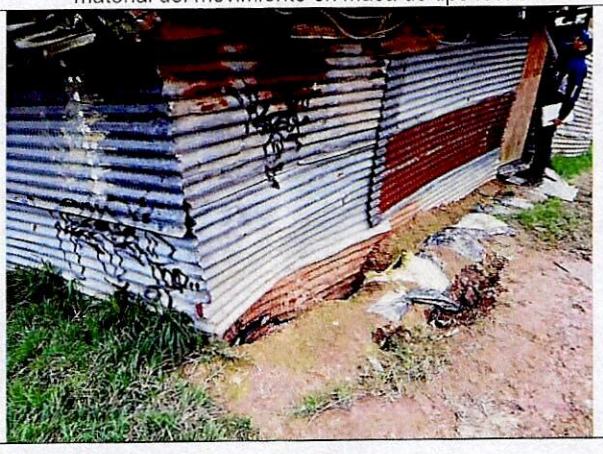
Fotografía 3. Vista del movimiento en masa de tipo local, en la parte alta se encuentra el predio P3, costado sureste.



Fotografía 4. Vista del predio P1, donde se ha depositado el material del movimiento en masa de tipo local.

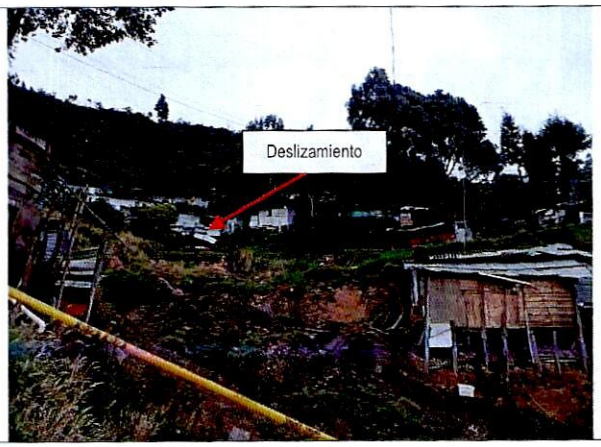


Fotografía 5. Parte baja del movimiento en masa que afecta el acceso a la vivienda del predio P1.



Fotografía 6. Vista del predio P3 desde el costado norte.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



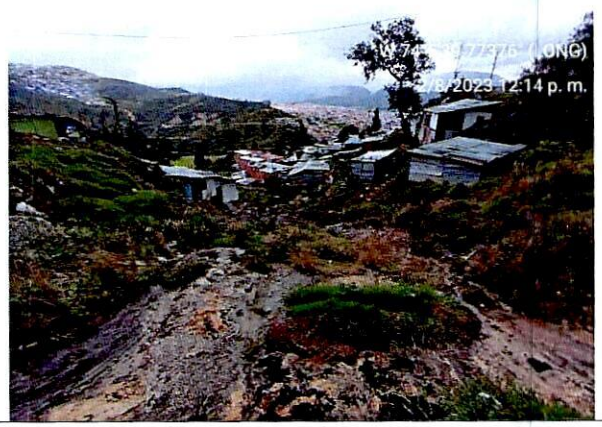
Fotografía 7. Vista general de la ladera hacia el costado norte del polígono.



Fotografía 8. Vista del sector de coordenadas 4° 30' 04.909" N 74° 05' 40.885" W donde se localiza el predio P5.



Fotografía 9. Vista del predio P5 por el costado noreste y del movimiento en masa de tipo local.



Fotografía 10. Vista de la parte central del polígono desde la parte norte donde se ha generado un flujo de tierra.



Fotografía 11. Vista de la parte central del polígono desde la parte suroeste donde se ha depositado el flujo de tierra.



Fotografía 12. Vista de la parte central del polígono desde la parte sur donde se ha depositado el flujo de tierra

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W Ocupación 127 (P1)	Angelica María Rubiano	Material de recuperación	Residencial	1	Leves
2	4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W Ocupación 119 (P2)	Carolipo Díaz Cubides	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
3	4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W (P3)	Armando Hernández	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados
4	4° 30' 03.8945" N 74° 05' 41.486" W (P4)	Lucreciano Diaz Longa	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
5	4° 30' 04.909" N 74° 05' 40.885" W (P5)	Angie Lorena Cárdenas Quiroga	Material de recuperación	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Avance de los movimientos en masa identificados al interior del polígono en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme (costado occidental y norte), que pueden afectar la estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1, P2, P3, P4 y P5. Es posible que a corto plazo se generen nuevos procesos de remoción en masa de tipo retrogresión, así como avances en los procesos ya existentes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del polígono delimitado (ver Figura 4) en las coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, donde se identificaron dos movimientos en masa de tipo local en el costado occidental y norte.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad de las 5 viviendas emplazadas dentro del polígono en las coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme.

- Recomendación de evacuación de 4 viviendas en material de recuperación, localizadas al costado occidental del polígono evaluado, debido al posible avance del movimiento en masa identificado, el cual puede generar el colapso de la vivienda emplazada en el predio P3 por pérdida del suelo de soporte (parte alta del talud) y de esta manera comprometer la estabilidad de las viviendas ubicadas en la parte baja del talud, en los predios P1, P2 y P4, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme (ver Tabla 3).

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en la parte norte del polígono evaluado, en las coordenadas 4° 30' 04.909" N 74° 05' 40.885" W, debido al posible avance del movimiento en masa identificado, el cual puede generar el colapso de la vivienda emplazada en el predio P5 por pérdida del suelo de soporte, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme (ver Tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5420223.

N° Formato	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
11885	02-08-2023	Angelica María Rubiano	4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W Ocupación 127 (P1)	Recomendación de evacuación
11886	02-08-2023	Carolipo Díaz Cubides	4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W Ocupación 119 (P2)	Recomendación de evacuación
11888	02-08-2023	Responsable del predio	4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W (P3)	Recomendación de evacuación
11890	02-08-2023	Lucreciano Díaz Longa	4° 30' 03.8945" N 74° 05' 41.486" W (P4)	Recomendación de evacuación
11891	02-08-2023	Angie Lorena Cárdenas Quiroga	4° 30' 04.909" N 74° 05' 40.885" W (P5)	Recomendación de evacuación

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las 5 viviendas emplazadas dentro del polígono evaluado en las coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme se encuentran comprometidas a corto plazo a causa de los movimientos en masa de tipo local identificados. Se desconoce el comportamiento de las estructuras ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

- Las viviendas emplazadas en los predios P1, P2, P3, P4 y P5, las cuales se localizan en el polígono con coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, hacen parte del polígono evaluado en el Diagnostico Técnico DI-17555.

- Se pudo establecer a través de la comparación de lo descrito en el DI-17555, que el movimiento en masa de tipo local identificado al costado norte del polígono con coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme es una reactivación del movimiento en masa descrito en el DI-17555 en el mes de junio de 2022 (ver Figura 4).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables y/o encargados de las 5 viviendas en material de recuperación emplazadas dentro del polígono evaluado en las coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, acoger la recomendación de evacuación.

- Se reitera a la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta que la zona inspeccionada se localiza en "Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes", de acuerdo a la Ley 388 de 1997 Artículo 35° *"(...) Suelo de protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajistas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse (...)"*, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 190 de 2004 el cual adoptó el "Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes y del Corredor de Restauración Santa Librada Bolonia", por medio del Decreto 437 del 7 de diciembre de 2005, el cual establece *"(...) Se prohíben los usos agrícola, pecuario, forestal productor, recreación activa, minero, industrial de todo tipo, residencial de todo tipo, institucional salvo el educativo y de seguridad mencionados (...)"*, se recomienda a dicha entidad se tomen las medidas y/o acciones pertinentes en la zona y se revise la viabilidad de inclusión al programa de reasentamiento de las familias ubicadas en las ocupaciones inspeccionadas en el sector de las coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme.

- Se reitera a la Secretaría Distrital de Ambiente y/o a la Alcaldía Local de Usme, en el marco de sus competencias, se recomienda identificar al responsable y/o responsables de implementar las medidas de reducción de riesgo que sean consecuentes con la restricción de uso del suelo que hay en el sector del polígono de coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, dado que hace parte del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes; dichas intervenciones deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos técnicos y normativos que se definan por la autoridad encargada.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Usme, desde el marco de sus competencias, y de Acuerdo a lo señalado en el numeral 9° Articulo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el Articulo 10 del Decreto 555 de 2017, Articulo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar desde sus competencias el correspondiente

control urbanístico en el sector del polígono con coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme (ver Figura 4).

- A los responsables y/o encargados de las ocupaciones localizadas en el polígono evaluado con coordenadas 4° 30' 03.569" N 74° 05' 41.810" W, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, se recomienda dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición o mejoramiento de vivienda según corresponda, estas entidades a nivel nacional son el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital la Secretaría Distrital de Habitad y/o a las Cajas de Compensación Familiar, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos enfocados a dicha situación.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los predios inspeccionados; además, adelantar las gestiones que permitan el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Daniela A. Morales H. Nombre: Daniela Alejandra Morales Herrera Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29-SARECC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático